

INV	022 340
SIG	FOLL 37.014
LIB	6

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONTESTA A LA ALIANZA SOBRE
LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

COMENTARIO INICIAL

La primera reacción sobre las propuestas de la Alianza es de estupor ante la ausencia absoluta de referencia a las leyes marco, normas y acuerdos que permitieron a los argentinos, una vez recuperada la democracia, iniciar el camino de reconstrucción y desarrollo del sistema educativo y del sistema de ciencia y tecnología.

Este desconocimiento es el que los induce a utilizar diagnósticos ya superados y a fijarse metas poco ambiciosas que, o están cumplidas o están en vías de completarse, cuando no a fijarse otras que no son prioritarias de cara a los actuales desafíos.

Es de alta responsabilidad política tomar el proceso de transformación educativa en marcha con seriedad porque será la base que sustente el crecimiento económico a largo plazo y la calidad y fortaleza de nuestra vida democrática. Es de la más elemental honestidad intelectual reconocer este proceso, inclusive ante el hecho innegable de que en muchas de sus instancias participan actores importantes del campo político de la Alianza. Reflejaría la madurez que la sociedad hoy le reclama a sus representantes dar cuenta de los avances y logros alcanzados, identificar las cuestiones no resueltas y aportar soluciones viables.

Por este motivo y ante el contenido del capítulo de referencia, hemos realizado una tarea pormenorizada para responder a la mayor parte de los puntos allí desarrollados. Dada además la trascendencia del tema reiteramos que toda la información producida durante la gestión es pública y sería de nuestro mayor interés debatir en profundidad cada uno de los aspectos de la política en marcha, con el objeto de profundizar y crecer en un proceso que por naturaleza es de largo plazo.

ANALISIS DE LOS PUNTOS ESPECIFICADOS EN EL CAPITULO DE EDUCACIÓN DE LA CARTA A LOS ARGENTINOS(Se reproduce el texto de cada punto con su numeración original y nuestros comentarios están en negrita).

1.- EDUCACION BASICA Y FORMACION DOCENTE

40. El destino de la Argentina se juega en la educación. Esto implica actuar con la decisión y el sentido estratégico con que ya una vez Argentina fundó un sistema educativo que modeló nuestra existencia.

Recuperada la democracia los argentinos nos abocamos a realizar un profundo diagnóstico del estado de la educación que fue la base para la sanción de las leyes marco dictadas en la década del 90 y que constituyen la respuesta estratégica y los instrumentos adecuados para la modernización de nuestra educación de cara al siglo XXI.

-1992: Ley de Transferencia de los servicios educativos que gestionaba la Nación(20% de la oferta global) - N° 24.049.

-1993: Ley Federal de Educación - N° 24.195

-1995: Ley de Educación Superior - N° 24.521

Los ejes de la transformación educativa son:

- **Calidad y equidad, garantizadas con políticas activas**
- **Más años de educación obligatoria**
- **Mayor eficiencia administrativa en un sistema crecientemente descentralizado**
- **Una escuela con autonomía y responsabilidad por sus logros con recursos financieros y profesionales para su buen desempeño.**
- **Mayor profesionalización de los docentes.**
- **Vinculación permanente de la educación y el mundo del trabajo.**

41. La educación se encuentra hoy amenazada. La alarmante disminución de la calidad de la enseñanza que se ofrece a la mayoría de los argentinos, la deserción en todos los niveles, la falta de reconocimiento a los docentes, el déficit de inversión y la fragmentación institucional son expresiones del deterioro del sistema educativo.

No existen en la Argentina registros previos a 1993 como para poder comparar la calidad de la educación de la década actual respecto de las anteriores. Es sólo desde ese año, a partir de esta gestión y del cumplimiento de la Ley Federal, que se realizan mediciones anuales en todos los ciclos y niveles de sistema educativo. Por eso ahora pueden conocerse informaciones objetivas referidas a este tema: los resultados se mantienen estables entre los años 1993 y 1997 en varios de los ciclos. Más aún, en el grupo de provincias más pobres, con mayor NBI, se verifican mejoras en los resultados. Es a partir de

las evaluaciones anuales de aprendizajes que realiza el Ministerio de Educación que se pueden orientar políticas para la mejora de la calidad.

Es falso que el fenómeno de la deserción sea un problema relevante en este momento. Por el contrario, durante el período 1991-97 la matrícula aumentó significativamente en todos los niveles; en el nivel secundario aumentó el 27,6%, en el nivel primario 5,1% (hoy es prácticamente universal la escolarización) y en el preescolar “obligatorio” el aumento fue del 42%. El incremento es producto de la fuerte inversión en infraestructura que ha requerido el cumplimiento de lo prescripto por la Ley Federal de Educación para garantizar los 10 años de obligatoriedad.

En relación a la afirmación de “falta de reconocimiento a los docentes” resulta por lo menos superficial si tenemos en cuenta que, después de varias décadas, hemos logrado desarrollar una oferta de capacitación a lo largo de todo el país, gratuita, con evaluaciones sistemáticas y a cargo de las universidades nacionales y privadas y de los institutos de formación docente. Las condiciones laborales en las que trabajan, gradualmente se están mejorando gracias a las obras de infraestructura, al equipamiento de las escuelas, a la disponibilidad de programas de enseñanza actualizados, a la distribución inédita de millones de libros de texto y de consulta. Por primera vez una biblioteca especializada por disciplinas está a disposición de los docentes en cada una de las escuelas de nuestro país. El salario docente, que se recuperó en más de un 60% respecto a la década anterior, hoy es materia de discusión en el Congreso en base a un proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, que además incluye el inicio de negociaciones orientadas a la creación de una verdadera carrera profesional para el sector.

La inversión en el sector es cierto que debe ser mayor, la Ley Federal establece llegar al 6% del PBI y hoy no hemos logrado aún el 4% en la inversión estatal. De todas maneras tomando como base 1992, el presupuesto consolidado (nación-provincias) aumentó un 48,5%. Esto nos ha permitido realizar las inversiones más importantes de las últimas décadas en todo el país. Solamente lo invertido en el año 1997 en infraestructura (durante 11 meses) es superior a toda la inversión que realizara durante cinco años y medio la gestión del gobierno del Dr. Raúl Alfonsín, por ejemplo.

Por último, no se sabe a qué se refiere la “fragmentación institucional” que denuncian.

44. Es prioritario articular el sistema educativo nacional, superando tanto la tradicional centralización como la desarticulación actual.

- La Ley Federal de Educación N° 24.195 sienta las normas para un gobierno articulado y descentralizado de la educación, asignando un papel de formulador de políticas, de contralor de la calidad de la educación y de compensador de las diferencias al Estado Nacional; mientras que los servicios educativos dependen directamente de los gobiernos provinciales.

Como fruto del proceso de descentralización de la educación argentina, las provincias cumplen con todos los derechos y obligaciones vigentes en materia educativa, con el apoyo del gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. De esta manera el Estado en todos sus niveles de gestión, incluida la escuela, se compromete y obliga a garantizar, en el marco de las responsabilidades que le corresponde a cada nivel, que los servicios sean prestados en todas las jurisdicciones con óptima cobertura cuantitativa, alta calidad pedagógica y equidad.

45. La atención a todos los niños desde los cuarenta y cinco días hasta los cinco años es decisivo para su crecimiento y formación. El Ministerio de Educación de la Nación colaborará con los gobiernos provinciales en la articulación de las instituciones públicas y privadas materno-infantiles, impulsará la creación de nuevos establecimientos, registro y control de sus actividades, asegurando su calidad y la extensión de su cobertura.

Nadie discutiría que la atención de los niños entre 45 días hasta los cinco años es decisiva para su crecimiento y formación. La pregunta es si la atención a la que se refiere la propuesta es escolarizarlos desde tan temprana edad a todos. Aquí ya no estaríamos todos de acuerdo. Por lo menos la Ley Federal obliga al Estado a escolarizar a todos desde los cinco años de edad en el marco de un servicio de educación inicial que comienza a los tres años y facilitar, cuando sea necesario, servicios de jardín maternal para menores de tres años. Esto es diferente a establecer como meta la cobertura de toda la población desde los 45 días de vida.

Según el Censo de Población y Vivienda 1991, sólo el 36% de los niños entre 3 y 4 años asistían a un establecimiento escolar (estatal o privado). No existe información sobre la asistencia escolar del grupo comprendido por las edades de uno y dos años, pero puede hipotetizarse que la cobertura fue también del 36%, con lo cual resta escolarizar un 64% del grupo comprendido entre 1 y 4 años. En valores absolutos equivale a una población de aproximadamente 2.190.000 niños.

Si se mantuviera la estructura de distribución de la matrícula del nivel inicial entre estatal y privado correspondiente al año 1996, al Estado le correspondería financiar un 70,45% de la demanda, que calculado sobre la base del costo por alumno de nivel elemental (\$876/alumno/año) representaría un requerimiento de financiamiento adicional de \$1.350.000.000.

Desde ya debe considerarse que este valor es en extremo conservador porque: a) no considera la inversión adicional en infraestructura; b) es sabido que el costo/alumno del servicio de educación maternal es mucho más alto que el de educación elemental (sala de 5 años y EGB1 y 2).

46. Tres mil jardines maternos modelo para las zonas más necesitadas. El Gobierno de la Alianza promoverá el fortalecimiento a la creación de jardines

preparación para los estudios universitarios o el perfeccionamiento de la capacitación laboral ya recibida. Se promoverán acuerdos con las universidades nacionales con el objeto de que quienes lo hayan cursado ingresen directamente.

La extensión de un año de la escuela media pareciera responder a una problemática netamente capitalina –el Ciclo Básico Común de la UBA- más que a una cuestión general de articulación, en todo el país, de la escuela secundaria y la universidad. Además la Alianza debe encarar sin tapujos una propuesta clara de ingreso a las Universidades. Hemos dicho que Argentina es prácticamente el único país donde se aplica, en la mayoría de sus universidades, una fórmula explosiva: ingreso irrestricto y gratuidad absoluta. Por esa razón el Ministerio les recuerda a las Universidades (que son autónomas) que el ingreso al sistema debe ser por razones de mérito, está prescripto en la Carta Universal de los Derechos de la Humanidad y se aplica en las universidades serias de todo el mundo.

En realidad, toda la reforma educativa (cambios curriculares, cambio en los ciclos y niveles, equipamiento de las escuelas, evaluaciones periódicas nacionales, capacitación de los docentes) está orientada a asegurar un mejor perfil de egreso de los jóvenes, hecho que redundará en las posibilidades de ingreso a la universidad y en sus posibilidades reales de inserción laboral.

Un último año optativo en la educación secundaria, que como decíamos antes sería innecesario, demandaría la ampliación de la planta docente y un cambio en las estructuras físicas de los establecimientos educativos, generando también un apreciable incremento en los costos. A los efectos de una estimación del impacto presupuestario que conlleva esta medida, se plantea la hipótesis de que todos los alumnos de 5º año(263.000 en los sectores público y privado) cursaran el año adicional optativo con lo que se incrementarían los gastos corrientes en 347 millones de pesos y la inversión en infraestructura en 410 millones de pesos, aproximadamente.

Los Trayectos Técnicos Profesionales que acompañan la formación polimodal apuntan además a desarrollar en los jóvenes el núcleo de competencias fundamentales, en relación con las exigencias de las áreas profesionales de la producción y de los servicios, para facilitar la inserción de éstos en el mercado laboral y para la continuidad de los estudios superiores.

51. El Ministerio de educación de la Nación priorizará la educación de los adultos, el combate contra la deserción y el fracaso escolar y a la efectiva erradicación de las escuelas rancho.

A través de los programas compensatorios, se brindan condiciones para superar las causas del fracaso escolar y luchar contra la deserción. Libros, útiles, material didáctico, capacitación específica en lecto-escritura, comprensión y producción de textos, en operaciones básicas de matemáticas y resolución de problemas; apoyo para proyectos institucionales de retención

maternales públicos y privados no lucrativos. Se garantizará la alimentación, atención médica y psicopedagógica de los niños y se impulsará un programa de capacitación del personal y las familias.

Suponiendo la creación y construcción de edificios educativos que puedan albergar como mínimo a 100 alumnos, cada edificio deberá tener una superficie de 565 m² cubiertos.

Considerando un costo de \$600 por m² los requerimientos de financiamiento para estas nuevas construcciones, alcanzaría los \$ 1.017.000.000

Es decir que ambos conceptos –cobertura del grupo de 0 a 4 años del punto anterior y los 3.000 establecimientos modelo de jardines maternales - implicarían un gasto adicional de \$ 2.367 millones, lo que equivale al 21% aproximadamente del total del gasto educativo.

Tal vez, recuperando el criterio de la Ley de focalizar en los lugares y poblaciones de mayor necesidades estos servicios, podrían reconsiderar las prioridades y respetar primero la terminación de las metas comprometidas en el Pacto Federal Educativo firmado en 1994 por el Presidente de la Nación y todos los gobernadores y considerar tal como lo vienen estableciendo algunas provincias, la obligatoriedad del Estado de asegurar la cobertura universal del nivel Polimodal. Esto implicaría la escolarización de 689.453 jóvenes entre 15 a 17 años y los de sobreedad para este nivel. Esta meta significará un costo de 1980 millones de pesos(salarios, infraestructura y equipamiento).

47. Meta de ciento ochenta días de clase, cinco horas diarias, cursos de capacitación. en los diez años de obligatoriedad escolar. Actualmente en las escuelas hay ciento veinte días de clase por año y el tiempo de enseñanza efectiva no llega a las tres horas en muchas escuelas primarias.

La meta de ciento ochenta días de clase constituye un acuerdo de todas las provincias, realizado en el seno del Consejo Federal de Educación, que rige desde el año 1994(Resolución 37/94)y al que progresivamente se acercan los calendarios de cada jurisdicción. Para el año 1998 el calendario escolar de las provincias establece un promedio de 175 días de clase para la EGB y 170 para el Polimodal, existiendo un grupo de provincias que ya superan los 180 días.

La propuesta de cinco horas diarias de clases ya forma parte de los diseños curriculares que están presentando las Provincias, tanto para la Educación General Básica como para el Polimodal.

En cuanto a la existencia de escuelas que realmente tienen turnos “reducidos” , de acuerdo a los registros que obran en este Ministerio informados por las provincias, existen 60 escuelas de estas características. La mayoría se encuentran en Tucumán y Salta, concentrándose allí las acciones de infraestructura prioritarias que financia el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Cabe consignar que tal situación se ha prolongado principalmente por

orientados a satisfacer las necesidades diversas de los docentes. Cada circuito comprende un conjunto de unidades de aprendizaje. Los docentes son evaluados de manera presencial e individual. Antes del año 2000 se deberá acreditar tener los conocimientos necesarios para enseñar en los niveles correspondientes de acuerdo con los nuevos contenidos básicos comunes CBC.

Se pueden destacar los siguientes hitos en la capacitación de los docentes

- 1994 Creación de la Red Federal de Formación Docente Continua
- 1995/96 - Inclusión de Universidades e Institutos Terciarios como oferentes acreditados en la Red
 - Equipamiento bibliográfico de todos los Institutos de Formación Docente e instalación de Red Electrónica que los vincula
- 1995/97 Dictado de 18.340 cursos a docentes de:
 Nivel Inicial = 100%
 Nivel Primario = 80%
 Nivel Medio = 30%
- 1994/99 Inversión en Capacitación = \$ 85 millones
- 1997/99 Creación y desarrollo de una biblioteca profesional docente en cada escuela que alimenta la capacitación

49. *Programa federal para transformar mil escuelas medias, con alto índice de fracaso educativo, mediante infraestructura, tecnología, becas y capacitación docente.*

Las escuelas con alto índice de fracaso son especialmente atendidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. 2.500 establecimientos secundarios reciben computadoras, libros, subsidios para material de estudio y equipamiento didáctico, orientaciones pedagógicas y administrativas para una moderna gestión institucional, y cursos de capacitación docente a distancia. En 1.800 de esas escuelas se desarrolla además el Programa Nacional de Becas Estudiantiles, que este año prevé pagar 125.000 becas, para estimular la continuidad de los estudios para los alumnos de menores recursos.

En consecuencia el único problema con la propuesta de la Alianza es que reducen la acción a sólo 1000 escuelas. Debiera la Alianza señalar con qué criterio reducirá a la mitad las escuelas incorporadas y a qué escuelas suspendería el apoyo.

50. *Un último año, no obligatorio, de enseñanza media preparatorio para la educación superior y la inserción laboral. Los alumnos optarán por una intensiva*

dificultades de las jurisdicciones en conseguir los terrenos necesarios para las obras nuevas, según consta en las respuestas comunicadas a la Dirección de Infraestructura Escolar por las respectivas provincias.

48. *Fortaleceremos la infraestructura edilicia y tecnológica y realizaremos las adaptaciones curriculares necesarias, así como un programa de actualización profesional de emergencia de los profesores y personal directivo y administrativo de las escuelas medias o de tercer ciclo y Polimodal.*

Todas estas acciones están en marcha: Una educación de calidad requiere de una infraestructura básica que la haga posible. Esto supone desde la construcción y reparación de los lugares físicos donde se desarrolla la enseñanza hasta el equipamiento de laboratorios y materiales didácticos de apoyo. Puede destacarse la siguiente programación y avances:

1993/97	1.200.000 m2 de construcciones nuevas y reacondicionadas.
1993/97	Acción focalizada en el 62% de la matrícula escolar primaria, en libros, muebles, material didáctico, televisores y videos.
1995/97	50% de escuelas estatales secundarias fueron equipadas con computadoras
1997/2000	Equipamiento de laboratorios e informática para EGB y Polimodal, del 100% de las escuelas.

- Para el año 2.000 todas las escuelas secundarias del país estarán conectadas a INTERNET
- Para acompañar y alentar los procesos de cambio a nivel de la base del sistema educativo, desde 1993 se garantiza para los 50.000 establecimientos educativos del país, la distribución de publicaciones producidas por el ministerio nacional, como herramientas de trabajo y reflexión para directivos y docentes.
- Ya se han instalado 118 unidades de cultura tecnológica en todo el país desde donde se están capacitando docentes en tecnología para su enseñanza en las escuelas básicas.

En equipamiento para Educación Tecnológica se ha logrado:

1996/97	- 550 Escuelas Técnicas equipadas con diverso equipamiento, hardware y software de simulación. - 3 centros regionales de Educación tecnológica organizados e inaugurados. - 500 Escuelas conectadas a Internet
1998	- Creación y desarrollo del Centro Nacional de Educación

Tecnológica en el INET, con laboratorios para la enseñanza a docentes y asistencia técnica a escuelas de tecnologías de última generación para aplicar en diferentes entornos laborales.

Renovación curricular

Una de las herramientas establecidas por la Ley Federal para garantizar un piso de calidad y equidad en la oferta educativa que se brinda en todo el país es la fijación de Contenidos Básicos Comunes para la enseñanza en todos los ciclos y niveles, incluida la formación de los docentes. El proceso de elaboración y acuerdo de esos contenidos ya concluyó en diferentes momentos para cada nivel del sistema. En 1994 se aprobaron los contenidos para el nivel inicial y los dos primeros ciclos de la educación general básica. En 1996 se acordaron los contenidos básicos para la formación general de los docentes. En 1997 se aprobaron los contenidos para el 3º ciclo de la EGB (educación secundaria) y Polimodal (tres últimos años de educación secundaria). En 1998 se aprobaron los contenidos de la formación docente en lo referido a la orientación y a la especialización. Los módulos que conforman la nueva formación técnica profesional (Trayectos Técnico Profesionales) para siete especialidades en esta etapa, están en el circuito de discusión para ser acordados este año.

Los contenidos básicos comunes aprobados constituyen el marco normativo dentro del cual cada provincia y cada escuela están desarrollando sus diseños curriculares conforme a sus peculiares características productivas y culturales sin perder de vista la unidad nacional. Es la primera vez que nuestro país cuenta con una política educativa que conjuga la pertenencia nacional con el respeto por la identidad local y regional y que a su vez deja organizados e institucionalizados los mecanismos de actualización permanente de tales contenidos.

Todas las provincias argentinas sin excepción han avanzado en la producción de sus diseños curriculares dentro de estos marcos, las escuelas están utilizándolos para enseñar más y mejor. Queda claro que el Estado Nacional no puede realizar “adaptaciones curriculares”, tal como se señala en la Carta. ¿Qué política impulsaría un gobierno nacional de la Alianza en relación con la atribución federal de elaborar los diseños curriculares y con los procesos en curso? ¿Los reconocería o los desconocería?

La capacitación de los docentes

La actualización de los docentes lejos de ser un programa de “emergencia” constituye una política sistemática normada por la Ley Federal de Educación que también está en marcha en concertación entre la Nación y las Provincias.

A fines de 1994 se acordó con los gobiernos provinciales el programa de capacitación en servicio constituido por una serie de circuitos y módulos

orientados a satisfacer las necesidades diversas de los docentes. Cada circuito comprende un conjunto de unidades de aprendizaje. Los docentes son evaluados de manera presencial e individual. Antes del año 2000 se deberá acreditar tener los conocimientos necesarios para enseñar en los niveles correspondientes de acuerdo con los nuevos contenidos básicos comunes CBC.

Se pueden destacar los siguientes hitos en la capacitación de los docentes

- 1994 Creación de la Red Federal de Formación Docente Continua
- 1995/96 - Inclusión de Universidades e Institutos Terciarios como oferentes acreditados en la Red
 - Equipamiento bibliográfico de todos los Institutos de Formación Docente e instalación de Red Electrónica que los vincula
- 1995/97 Dictado de 18.340 cursos a docentes de:
 Nivel Inicial = 100%
 Nivel Primario = 80%
 Nivel Medio = 30%
- 1994/99 Inversión en Capacitación = \$ 85 millones
- 1997/99 Creación y desarrollo de una biblioteca profesional docente en cada escuela que alimenta la capacitación

49. *Programa federal para transformar mil escuelas medias, con alto índice de fracaso educativo, mediante infraestructura, tecnología, becas y capacitación docente.*

Las escuelas con alto índice de fracaso son especialmente atendidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. 2.500 establecimientos secundarios reciben computadoras, libros, subsidios para material de estudio y equipamiento didáctico, orientaciones pedagógicas y administrativas para una moderna gestión institucional, y cursos de capacitación docente a distancia. En 1.800 de esas escuelas se desarrolla además el Programa Nacional de Becas Estudiantiles, que este año prevé pagar 125.000 becas, para estimular la continuidad de los estudios para los alumnos de menores recursos.

En consecuencia el único problema con la propuesta de la Alianza es que reducen la acción a sólo 1000 escuelas. Debiera la Alianza señalar con qué criterio reducirá a la mitad las escuelas incorporadas y a qué escuelas suspendería el apoyo.

50. *Un último año, no obligatorio, de enseñanza media preparatorio para la educación superior y la inserción laboral. Los alumnos optarán por una intensiva*

preparación para los estudios universitarios o el perfeccionamiento de la capacitación laboral ya recibida. Se promoverán acuerdos con las universidades nacionales con el objeto de que quienes lo hayan cursado ingresen directamente.

La extensión de un año de la escuela media pareciera responder a una problemática netamente capitalina –el Ciclo Básico Común de la UBA- más que a una cuestión general de articulación, en todo el país, de la escuela secundaria y la universidad. Además la Alianza debe encarar sin tapujos una propuesta clara de ingreso a las Universidades. Hemos dicho que Argentina es prácticamente el único país donde se aplica, en la mayoría de sus universidades, una fórmula explosiva: ingreso irrestricto y gratuidad absoluta. Por esa razón el Ministerio les recuerda a las Universidades (que son autónomas) que el ingreso al sistema debe ser por razones de mérito, está prescripto en la Carta Universal de los Derechos de la Humanidad y se aplica en las universidades serias de todo el mundo.

En realidad, toda la reforma educativa (cambios curriculares, cambio en los ciclos y niveles, equipamiento de las escuelas, evaluaciones periódicas nacionales, capacitación de los docentes) está orientada a asegurar un mejor perfil de egreso de los jóvenes, hecho que redundará en las posibilidades de ingreso a la universidad y en sus posibilidades reales de inserción laboral.

Un último año optativo en la educación secundaria, que como decíamos antes sería innecesario, demandaría la ampliación de la planta docente y un cambio en las estructuras físicas de los establecimientos educativos, generando también un apreciable incremento en los costos. A los efectos de una estimación del impacto presupuestario que conlleva esta medida, se plantea la hipótesis de que todos los alumnos de 5º año(263.000 en los sectores público y privado) cursaran el año adicional optativo con lo que se incrementarían los gastos corrientes en 347 millones de pesos y la inversión en infraestructura en 410 millones de pesos, aproximadamente.

Los Trayectos Técnicos Profesionales que acompañan la formación polimodal apuntan además a desarrollar en los jóvenes el núcleo de competencias fundamentales, en relación con las exigencias de las áreas profesionales de la producción y de los servicios, para facilitar la inserción de éstos en el mercado laboral y para la continuidad de los estudios superiores.

51. *El Ministerio de educación de la Nación priorizará la educación de los adultos, el combate contra la deserción y el fracaso escolar y a la efectiva erradicación de las escuelas rancho.*

A través de los programas compensatorios, se brindan condiciones para superar las causas del fracaso escolar y luchar contra la deserción. Libros, útiles, material didáctico, capacitación específica en lecto-escritura, comprensión y producción de textos, en operaciones básicas de matemáticas y resolución de problemas; apoyo para proyectos institucionales de retención

y becas; subsidios para refacciones y ampliaciones; todo ello forma parte de la batería de recursos puestos en manos de los docentes para tales fines.

Una mención especial merece la meta de erradicación de las escuelas rancho. Sería como si la Alianza se propone hoy como meta eliminar la inflación. Ya se han erradicado más de 1950 escuelas ranchos en los que funcionaban pequeñas escuelitas rurales. Hoy la meta es erradicar las escuelas urbanas precarias, programación incluida en las actividades del Pacto Federal Educativo.

52. La educación secundaria y terciaria de los trabajadores será complementada con cursos de especialización que se apoyarán con becas públicas de perfeccionamiento para reducir los fracasos escolares de los estudiantes secundarios de las familias de menores ingresos.

El concepto sobre el que descansa la actual política educativa es de facilitar el aprendizaje durante toda la vida. En consecuencia se está trabajando en todo el país en la articulación de todas las ofertas educativas y en la creación de ofertas especiales de formación profesional para satisfacer las necesidades de formación de todas las personas, no importa la edad. Este es un gran proyecto en marcha: abrir todas las instituciones educativas a las necesidades de la población, no importa la edad. Una escuela equipada con nuevas tecnologías debe ofrecer servicios de formación a "clientes variados", no sólo a su matrícula específica., puede y debe atender a trabajadores, desempleados o jóvenes que abandonaron el sistema y requieren una formación profesional específica. Para ello se están diseñando e implementado alternativas de formación profesional de diferente nivel de complejidad y se las está articulando con la educación secundaria, con la educación de adultos, con la formación técnica, media y superior.

Esta política es superadora de la proyectada por la Alianza, esquema tradicional que anexa cursos de especialización y perfeccionamiento para quienes no pudieron transitar el camino habitual dentro del sistema educativo, por otro lado abandonada hace mucho tiempo en países con tradición fuerte en la formación de adultos.

Becas para estudios secundarios.

El citado Programa Nacional de Becas Estudiantiles ya está en ejecución desde agosto de 1997. Este año prevé 125.000 becas de \$600, a cuyo efecto se está trabajando en 1800 escuelas procesando los datos de los aspirantes. La diferencia es que la Alianza propone becas para apoyar cursos de especialización -formación laboral- y el programa es para completar los estudios regulares. Los que pueden incorporar los Trayectos Técnicos Profesionales.

53. La Argentina debe superar el analfabetismo en los primeros años del siglo XXI. La Alianza lanzará el plan "Analfabetismo Cero", con el propósito de asegurar la

alfabetización de todos los argentinos. El plan incluirá la alfabetización directa, enseñanza por radio y televisión y la educación de adultos.

La Argentina ha avanzado en la disminución del analfabetismo de un 5,8% registrado en el Censo de 1980 a un 3,7% en el año 1991. Estas cifras señalan que existe una tendencia favorable y existe consenso en las corrientes pedagógicas actuales en plantear soluciones en otros términos. Las campañas de alfabetización constituyeron una prioridad en la gestión del gobierno anterior, asignándole recursos significativos, sin que la misma fuera nunca evaluada en sus resultados. En realidad, esta formulación oculta el problema más serio que tiene la franja de adultos con baja escolarización, que es la terminación del nivel obligatorio hoy Educación General Básica. Por esta razón desde 1994 el Ministerio de Educación de la Nación desarrolla con las provincias el Programa de Terminalidad de la Educación Básica para adultos, que se dicta en los lugares de trabajo donde se concentran adultos que deseen completar su educación formal.

54. La formación docente e incorporación de las innovaciones tecnológicas en el sistema educativo serán dos aspectos de un programa integral. La responsabilidad central recaerá en el Ministerio de Educación de la Nación, mediante la debida concertación con las provincias. La Alianza hará una profunda reforma en los institutos de formación docente y establecerá programas de perfeccionamiento en servicio, en consenso con las respectivas organizaciones.

Tal como se expresó en el punto 48 la Ley Federal de Educación estableció el sistema de formación y actualización docente en su artículo 53. Por ese motivo en 1994 se estableció el programa integral de transformación de la formación docente con la creación de la Red Federal de Formación Docente Continua. Conforman la Red veinticuatro "cabeceras provinciales" y una "cabecera nacional" en el Ministerio de Cultura y Educación con responsabilidades de "coordinación" y "asistencia técnica y financiera".

Tanto la Ley Federal de Educación N° 24.195 como la Ley de Educación Superior N° 24.521 dan el marco normativo para los siguientes cambios que se están implementando:

- 1. Incorporación de contenidos básicos obligatorios para todos los Institutos de Formación Docente y las Universidades(ya aprobados y en proceso de incorporación).**
- 2. Articulación entre los Institutos de Formación Docente y las Universidades(políticas activas de vinculación en marcha).**
- 3. Se enriquece la Formación Docente : las universidades han comenzado a reconocer la formación de los profesorado para completar la formación de grado en la universidad y obtener la licenciatura.**
- 4. Los Institutos de Formación Docente y las Universidades serán evaluados sistemáticamente (evaluación externa).**

Los criterios de excelencia académica son parejos para los institutos de formación docente no universitarios y para las universidades. Ambos tipos de

instituciones someterán sus carreras de formación de docentes a un sistema de evaluación externa, que las acreditará en el marco de Red Federal de Formación Docente Continua.

Los casi 1.100 Institutos de Formación Docente están en proceso de transformación para cumplir con sus nuevas funciones:

- Formación de nuevos docentes para distintos niveles y especialidades ;
- Perfeccionamiento de docentes en ejercicio ;
- Capacitación de docentes para el ejercicio de otros roles, en diferentes campos de desempeño institucional ;
- Investigación pedagógica que apunte al análisis de los problemas emergentes de la práctica en las escuelas

Durante el primer semestre de 1998, se puede afirmar el cumplimiento casi total del reordenamiento del sistema formador con su correspondiente estudio de oferta y demanda de docentes hasta el año 2002. La elaboración del estudio de oferta y demanda y la presentación de propuestas de reordenamiento han servido de insumo importante para la toma de decisiones políticas en las provincias en relación a la adecuación entre las necesidades del docente y las instituciones adecuadas para formarlos, siendo este un paso previo y necesario para la acreditación de los institutos.

Los institutos de formación docente han trabajado en la elaboración del proyecto institucional como requisito para lograr la acreditación de acuerdo con los plazos establecidos en las resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación, y han recibido capacitación del Ministerio en dos dimensiones: institucional y curricular.

Los equipos directivos y docentes de los Institutos han participado en la elaboración de criterios para el diseño de la acreditación y la formulación del PEI.

55. La calidad educativa no puede mejorar sin un sistema de evaluación e información completo. La responsabilidad de medir y publicar los resultados de cada provincia, municipio e institución debe ser nacional.

Es verdad que la calidad educativa no se puede mejorar sin un sistema de información adecuado, por eso este gobierno implementó el Sistema Nacional de Evaluación y la Red Federal de Información Educativa establecida en la Ley Federal asumiendo la responsabilidad de medir, informar a la sociedad, devolver a las instituciones y financiar el conjunto de los indicadores que estos sistemas altamente desarrollados son capaces de producir.

56. El Ministerio de Educación de la Nación tiene un presupuesto de 1.000 millones de pesos, sin contar el de las universidades, aun después de la transferencia de toda la educación primaria y secundaria a las provincias. La Alianza propone un uso más eficiente de estos cuantiosos recursos, disminuyendo el aparato

burocrático central y los gastos improductivos a fin de destinarlos prioritariamente a la asistencia y cooperación con los gobiernos provinciales.

Debiera especificarse a cuáles gastos improductivos se refiere la Alianza, el texto muestra un desconocimiento de las características del gasto del Ministerio de Cultura y Educación. De los 1.000 millones –excluida Universidades (presupuesto 1998)- 800 millones se gastan en su totalidad en las provincias en concepto de infraestructura, equipamiento, capacitación, becas, transferencia a terciarios, formación técnica, etc. Recortar esos gastos significa reducir la inversión en aspectos sustantivos del desarrollo educativo. El costo con el que funciona la administración del Ministerio constituye menos es del 4% del total de los fondos administrados.

57. Además, la Alianza aumentará progresivamente el presupuesto destinado a la educación. Lo hará a través de un programa de reestructuración del gasto, más la institución de un Fondo de financiamiento Educativo, previo acuerdo con las provincias. El esfuerzo que debe realizar la Argentina en materia de educación es, proporcionalmente, superior al que hacen los estados en los países más avanzados.

El Fondo de Financiamiento Educativo propuesto: ¿ con qué recursos se integraría? ¿cuáles serían los criterios de redistribución?.

El presupuesto educativo global(Nación más provincias) ha sido incrementado. Pasó de 7.578 millones de pesos en 1992 a 11.246 en 1997. Como porcentaje del PBI, pasó de 3,2% a 3,6%, y como porcentaje del gasto público total de 10,3% en 1991 a 13,2% en 1997. La participación del gasto educativo en las provincias sobre el total del gasto provincial se incrementó de 21,3% en 1991 al 27,8% en 1996.

El esfuerzo educativo en Argentina es de los más altos entre los países en desarrollo. El gasto por alumno como porcentaje del PBI p/c es de 11% en nuestro país, 5,8% en Venezuela, 7% en México, 9% en Chile y Uruguay.

58. La Alianza entiende que, como parte de ese esfuerzo económico colectivo, es necesario elevar progresivamente los salarios docentes hasta alcanzar un umbral de dignidad. Por su parte los docentes contribuirán con mayor capacitación, mayor dedicación y perfeccionamiento continuo.

El Proyecto de creación del Fondo Nacional de Incentivo Docente elevado por el Gobierno Nacional atiende el problema salarial de los docentes y lo encuadra en las políticas de necesarias reformas administrativas y laborales. El programa de reforma administrativa de las gestiones provinciales del área educación en marcha significará mejorar el uso de los actuales recursos y su productividad (14 provincias están dentro de este programa). La reforma laboral docente que se impulsa a través del Proyecto tiene el mismo objeto: aumentar los salarios y la eficiencia en el uso de los recursos y mejorar la profesionalidad docente.

2. EDUCACION SUPERIOR.

Igual que con la Ley Federal de Educación, la Alianza desconoce el proceso de reforma en marcha en el sistema universitario organizado por la Ley de Educación Superior y los programas de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerios.

60. La política de la Alianza para la educación superior se orientará a lograr que, dentro de un sistema diversificado, las universidades jueguen un papel cada vez más importante con relación a la formación de profesionales e investigadores altamente calificados y a la producción de conocimiento científico tecnológico relevante desde el punto de vista de las necesidades sociales.

La propuesta en este punto coincide con la política universitaria que viene desarrollando el gobierno nacional, que impulsa la diversificación institucional y reconoce el rol preponderante de las universidades en la formación de científicos y profesionales y en la producción de conocimiento científico y tecnológico. La Ley de Educación Superior distingue claramente entre instituciones universitarias y no universitarias y establece bases concretas para una transformación profunda de nuestro sistema universitario; a eso apuntan también los mecanismos de evaluación institucional y acreditación de carreras, que tienen por finalidad contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación; la creación y el fortalecimiento de la CONEAU es un hito en la historia del sistema; a eso apunta el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad (FOMEC), que apoya con importantes recursos proyectos de reforma académica, de formación de posgrado de los docentes, de equipamiento y de modernización de las bibliotecas; a eso apunta el estímulo al trabajo de investigación de los profesores que apoya el Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores, entre otras políticas en marcha.

61. La estrategia necesaria para la modernización tecnológica del sector productivo requiere imprescindiblemente de la universidad. Sin la universidad no hay ciencia y sin producción de conocimiento científico no hay basamento para la innovación tecnológica ni para la atención de las demandas sociales.

También en este punto la Carta de la Alianza adhiere sin expresarlo a la política que se está llevando a cabo, que se ha concretado en la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877, en la creación de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, en el Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología 1998-2000, así como en el conjunto de acciones concretas derivadas de estas y otras normativas. Por otro lado, y como ya se dijo, el Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores, con un presupuesto anual de 70 millones de pesos, busca precisamente estimular el trabajo de investigación de los profesores universitarios, reconociendo y promoviendo el papel central de la universidad en la generación del conocimiento científico.

62. El gobierno de la Alianza respetará plenamente la autonomía de las universidades y garantizará el cogobierno y la gratuidad de los estudios de grado, al mismo tiempo que ejercerá la misión que le corresponde al Estado, en cuanto a promover la educación superior invirtiendo los recursos necesarios y

llevar a cabo una evaluación permanente orientada a velar por la calidad del servicio educativo.

-Es saludable el compromiso de respetar la autonomía de las universidades, como este Gobierno lo ha hecho escrupulosamente durante toda su gestión, no sólo en declaraciones sino concretándolo en la Constitución y en la Ley de Educación Superior, que la reconoce y por primera vez distingue claramente entre la libertad académica y la autonomía institucional. Sin embargo, la Carta no precisa la otra cara de la autonomía, como es la responsabilidad con que la misma debe ejercerse para que no se convierta en un privilegio corporativo.

-Por otra parte, plantear aisladamente el tema de la gratuidad sin asociarlo con la equidad de que habla la propia Constitución, puede llevar a resultados que terminan por acentuar los privilegios de algunos sectores.

-Coincidimos con lo relativo a la responsabilidad del Estado en el sostenimiento de la educación superior, y así ha sido consagrado expresamente en la legislación vigente, pero ello no basta. Es necesario además, como se ha hecho en esta gestión siguiendo la experiencia de los países más avanzados, crear mecanismos destinados a que el financiamiento promueva explícitamente el mejoramiento de la calidad, las reformas académicas, la mayor eficiencia en la gestión y la equidad en la distribución presupuestaria.

-Sobre la evaluación que se propone, debiera saberse que la misma está institucionalizada desde 1995 y ya es una vigorosa práctica en la mayoría de las instituciones universitarias.

63. La educación superior atraviesa una crisis que afecta la aptitud profesional de los graduados y se expresa en tasas de graduación y retención de alumnos inaceptablemente bajas.

La crisis por la que atraviesa la educación superior tiene lamentablemente décadas de existencia, y su cuantificación (tasas de graduación, duración media de las carreras, etc.) ha sido posible gracias al mejoramiento de los sistemas estadísticos emprendidos por esta gestión. Ello ha permitido encarar acciones para revertir las tendencias negativas y mejorar la retención y la calidad de la formación de los graduados. Si en este proceso no se puede ir más rápido es porque lamentablemente muchas universidades están dominadas por intereses político-partidarios.

64. Para remediar esta situación se convocará a todos los sectores involucrados, en el contexto de las autonomías universitarias, con el fin de acordar y ejecutar un Programa Nacional de Fortalecimiento del Grado Universitario. El Programa incluirá acciones para la actualización y normalización curricular, la adopción de modernas tecnologías educativas, la inversión en infraestructura y la evaluación permanente de la calidad de la enseñanza de grado. En el marco del Programa, el gobierno de la Alianza promoverá la evaluación de la calidad de la educación superior a cargo de instituciones privadas.

Las medidas que se proponen para fortalecer el grado universitario están ya en marcha:

-A través del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), programa que prevé una inversión de 240 millones de pesos orientado centralmente al mejoramiento de la enseñanza de grado, se promueve la modernización curricular, las reformas académicas (ciclos, departamentalización, etc.), el mejoramiento de la calidad de la enseñanza (equipamiento de laboratorios y talleres), la transformación de las bibliotecas en modernos centros de información, en lo cual ya se han comprometido inversiones por 18 millones de pesos, etc.

-Por su parte, las inversiones en infraestructura y equipamiento de las universidades realizadas desde 1991 superan la suma de 500 millones de pesos.

-En cuanto a la evaluación de las instituciones, no se advierte la razón por la cual la propuesta la limita exclusivamente a las universidades privadas. En la actualidad la CONEAU lleva a cabo dicha evaluación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Educación Superior, no sólo en las instituciones privadas sino también en las estatales.

65. Programa de Jerarquización de la Docencia Universitaria. Sus objetivos serán: fortalecer la carrera docente, mejorar los niveles salariales, aumentar la dedicación a la docencia universitaria y llevar a cabo efectivamente los concursos.

La jerarquización de la docencia universitaria es un objetivo ciertamente deseable pero complejo. Sabemos que no se soluciona sólo con un simple aumento masivo de salarios. Por ello se han adoptado medidas como el Programa de Incentivos a los docentes-investigadores que hoy cubre a 20.000 de ellos; el Programa de Reforma y Reestructuración Laboral, contenido en la Ley de Presupuesto 1998, que prevé una inversión plurianual de más de 400 millones de pesos asociado a una reestructuración del régimen laboral docente, y otras medidas que tratan de mejorar la situación salarial de los docentes.

66. Programa de Reordenamiento del Sistema Universitario Nacional. Sin vulnerar la autonomía, tenderá a corregir las distorsiones en el sistema, a fin de que las Universidades Nacionales, convenientemente ordenadas y con un tamaño crítico adecuado, puedan cumplir eficazmente sus funciones.

Un objetivo central planteado por la política universitaria del gobierno nacional, es la de promover la capacidad de autorregulación del sistema universitario, sin que ello implique que el Estado deje de cumplir su función reguladora y fiscalizadora. Consecuentes con esta idea, la Ley de Educación Superior creó el Consejo de Universidades, integrado por rectores de universidades estatales y privadas y presidido por la Ministra de Cultura y Educación. Es en el ámbito de dicho Consejo que se debaten los grandes problemas de articulación y coordinación y se acuerdan las pautas y criterios para corregir las distorsiones del sistema. Pero pretender hacer esto, e incluso reducir el tamaño de algunas

universidades y ordenar el sistema en el marco de una autonomía ilimitada, es declamatorio y en el fondo contradictorio.

67. *Programa para la Excelencia del Posgrado. Asignará recursos para garantizar el más alto nivel de los mejores centros de formación de posgrado en los que se formen los investigadores, tecnólogos y gestores en áreas críticas para el desarrollo científico y tecnológico del país.*

El desarrollo del posgrado es sistemáticamente atendido por el Ministerio de Educación. Luego de un proceso de diagnóstico y consenso con el sistema universitario, se creó la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP), que por primera vez en el país permitió acreditar en tres categorías (A, B y C) 176 posgrados de universidades nacionales y privadas. En función de esa acreditación el FOMEC ha apoyado financieramente al 80 por ciento de los mismos, con una inversión para 1995, 1996 y 1997 de casi 30 millones de pesos.

68. *Programa Nacional de Becas de Posgrado e Investigación para promover la formación en los centros de mayor excelencia. Los recursos del programa se integrarán con partidas del Presupuesto Nacional y con la reasignación de los recursos que actualmente se dedican a tales efectos las Universidades Nacionales y el CONICET. Se constituirá el Consejo Nacional de Becas de Formación Superior integrado por representantes de las universidades, el CONICET y otras instituciones públicas y privadas.*

Actualmente las becas de posgrado son atendidas a través de varios programas del Ministerio de Cultura y Educación y de las propias universidades. El Ministerio por sí solo financia unas 4.000 becas de maestría, doctorado y posdoctorado, en el país y en el extranjero. La idea de centralizar todo lo relativo a becas de posgrado en un organismo nacional puede plantear serios problemas operativos y además no se compadece con los principios federales y de autonomía universitaria.

69. *La propuesta de la Alianza para la educación superior incluye la atención hacia el importante papel que deben jugar las instituciones terciarias no universitarias. A ellas les corresponde dar respuesta con el más alto nivel de formación y con un enfoque regional a las demandas de capacidades técnicas del sector productivo.*

La diversificación de las instituciones de educación superior ha sido planteada desde un comienzo en las políticas del gobierno nacional. Esa diversificación incluye, por cierto, la distinción entre instituciones universitarias y no universitarias. El convencimiento de que se debe promover esa diversificación y de que se debe favorecer el desarrollo de instituciones de educación superior no universitaria de primer nivel, fue lo que llevó al gobierno a negociar un crédito del BID destinado a atender esa finalidad. Se cuenta ahora con un fondo de 165 millones de pesos, que se acaba de poner en marcha, destinado precisamente a lograr una sustancial mejora en la calidad y eficiencia de la formación tecnológica, a atender las demandas de formación regionales y a desarrollar nuevas competencias profesionales.

3. CIENCIA Y TECNOLOGIA

En esta área la Alianza, siguiendo con el comportamiento anterior, por momentos hasta copia textualmente el Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología, hecho que sería altamente promisorio si lo mencionara, cosa que por supuesto ignora.

70. La ciencia, la tecnología y la innovación son un desafío del siglo XXI. Por ello, un objetivo estratégico de la Alianza será lograr que el conocimiento y la innovación se conviertan en estímulos fundamentales de una política de desarrollo solidario.

Este desafío será una realidad en la Argentina si existe continuidad de las políticas de carácter horizontal(pags.30/58 del Plan Plurianual), de carácter sectorial(pags.58/67 y los respectivos anexos) y políticas regionales(págs. 67/71 y anexo). Las acciones e instrumentos propuestos, se están implementando desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología y algunos de los principales resultados se describen a continuación:

-se adjudicaron \$27,5 millones a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica(PICTs)1997. Se financiaron 703 proyectos por un promedio de pesos 39.000 por proyecto, que involucraron a 2870 investigadores equivalentes a tiempo completo.

-PICTs 1998: desde el 13 de agosto al 21 de septiembre de 1998 está abierta una nueva convocatoria, que sigue los lineamientos del Plan 1998/2000.

-proyectos de investigación y desarrollo(PID): se aprobaron 56 en 1994 y 23 proyectos en 1995 por un monto de \$ 6.000.000.

-Nueva convocatoria de PID a partir del 13 de agosto del corriente año.

-Proyectos de Modernización Tecnológica: créditos para empresas productoras de bienes y servicios, que necesitan modificar y mejorar tecnologías de productos y/o procesos: 36 proyectos por un total de inversión de \$ 51 y un monto financiado de \$ 18,5 millones.

-Proyectos de innovación tecnológica: créditos de devolución contingente asociados a proyectos de alto riesgo tecnológico: 21 proyectos, inversión total de 12,7 millones; monto financiado \$8,5 millones.

-Proyectos de servicios tecnológicos: para el fortalecimiento de instituciones que prestan servicios tecnológicos: 28 créditos, inversión total de \$ 31,8 millones; monto financiado \$ 14,5 millones.

-Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica: 270 proyectos aprobados, con un monto total de créditos otorgados por \$ 40 millones.

-Programa de Consejerías Tecnológicas para fortalecer el desempeño competitivo de las PYMES, brindándoles servicios especializados para diagnosticar problemas tecnológicos y ayudarles a encontrar soluciones: 32 proyectos aprobados; que involucran a 209 empresas con un monto financiado de \$2,2 millones y una inversión total de \$4,5 millones.

-Crédito Fiscal para promover la inversión privada en Investigación y Desarrollo. El cupo fiscal para el presente ejercicio es de \$20 millones y el importe del crédito fiscal no podrá exceder del 50% del total de la inversión. La presentación de proyectos culminó el 3 de julio; se presentaron 145 proyectos, por un monto total de 135 millones. El FONTAR se encuentra realizando el proceso de evaluación.

71. Las instituciones públicas destinadas a la investigación serán sometidas a una auditoría científica y, en su caso, reestructuradas a fin de asegurar la máxima eficiencia y productividad científica.

La reforma de los organismos públicos de Ciencia y Tecnología está ampliamente desarrollado en el Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología (Páginas 47/58). Dichas reformas comprenden tanto la definición de los objetivos estratégicos de cada Organismo Científico Tecnológico, como el mejoramiento de la gestión. En ese marco se incluyen auditorías científicas externas, con un proceso inicial de autoevaluación.

72. Para hacer de la creación y la aplicación del conocimiento un factor clave de la innovación el programa de la Alianza se propone:

- *aumentar los escasos recursos destinados a ciencia y técnica tendiendo a la meta del 1% del PBI entre el sector público y privado;*
- *favorecer la formación de científicos y tecnólogos, mediante programas de formación de jóvenes investigadores;*
- *fortalecer las instituciones y los grupos de investigación con criterios de excelencia orientando, además, las líneas de trabajo con criterios de relevancia social;*
- *desarrollar la infraestructura de servicios científicos y tecnológicos y de sistemas de información como instrumentos que apoyen el desarrollo de las capacidades competitivas de las empresas y la modernización de la cultura tecnológica;*
- *implementar estímulos a la innovación y a la constitución de redes que hagan efectiva la integración funcional de científicos y productores, con un enfoque regional y descentralizado;*
- *optimizar las oportunidades de cooperación internacional en ciencia y tecnología;*
- *estimular la integración regional en ciencia y tecnología, tendiendo a constituir una capacidad común con los países del MERCOSUR.*

La meta del 1% de inversión en ciencia y tecnología entre sector público y privado es la meta que establece el Plan aprobado por el Gabinete Científico Tecnológico en diciembre de 1997.

Favorecer la formación de científicos y tecnólogos, mediante programas de formación de jóvenes investigadores está contemplado en las convocatorias de PICTs 1997 y 1998 ya que hay una categoría especial para promover ese objetivo.

Fortalecer las instituciones y los grupos de investigación con criterios de excelencia orientando además las líneas de trabajo con criterios de relevancia social está entre los objetivos del Plan Plurianual. Esto ya se está concretando: en la convocatoria PICTs 1998, se establecen las siguientes modalidades: proyectos de investigación abiertos cuyo objetivo sea la generación de conocimiento; proyectos de investigación sobre temas específicos que tiendan a satisfacer necesidades de los sectores económicos y sociales; proyectos de investigación sobre temas vinculados a las prioridades regionales definidas por el Consejo Federal de C y T; y proyectos de investigación cofinanciados.

En relación a la evaluación se realiza en dos instancias: a. Considerando la calidad por pares; b. Considerando la pertinencia en relación a las demandas de la sociedad.

Estímulos a la innovación y a la constitución de redes que hagan efectiva la integración funcional de científicos y productores con un enfoque regional y descentralizado se está implementando una red federal de C y T con el objeto de interconectar a todos los actores de los sistemas provinciales (organismos de C y T, institutos de investigación, organismos no gubernamentales, cámaras de productores, gobiernos provinciales, etc).

El Programa de desarrollo estratégico de los sistemas locales de C y T tiene por objeto financiar capacitación, transferencia de tecnologías y asistencia para la elaboración de proyectos locales.

Optimizar las oportunidades de cooperación internacional de C y T y estimular la integración regional en C y T, tendiendo a constituir una capacidad común con los países del Mercosur. La cooperación constituye un instrumento estratégico en el diseño e implementación de las políticas de C y T. Se ha desarrollado una activa política de acuerdos bilaterales tradicionales con Alemania y Francia y recientes (Méjico, Brasil, Eslovenia, Hungría, Ucrania y Bélgica), basados en la cooperación y el cofinanciamiento recíproco de acciones comunes. La Secretaría de Ciencia y Técnica es punto focal en la coordinación de la reunión especializada de C y T del MERCOSUR. En el ámbito multilateral la Argentina mantiene una activa participación en el Programa Iberoamericano de C y T para el desarrollo (CYTED); con la Unión Europea a través del IV Programa Marco y en negociación muy avanzada un convenio con el V Programa Marco (único país no comunitario). Asimismo en el marco de la OEA la Argentina tiene la Presidencia de la Comisión Científica Tecnológica y la Coordinación del Mercado Común de Ciencia y Tecnología.